

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/38/Add.4

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

---

Autopartes y/o elementos de seguridad para vehículos.

Se comunica que por Resolución N° 234/2007 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa se modifica la Resolución N° 185/2007 (G/TBT/N/ARG/38/Add.2) con relación con el plazo que se otorga a los importadores de autopartes y/o elementos de seguridad no producidos como provisión normal de fabricación del vehículo automotor, acoplado y semiacoplado, para la exigencia de contar con el Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad, al momento de presentar la solicitud para despacho a plaza.

El texto completo de la Resolución que se notifica está disponible en:  
[http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2007/38a4\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2007/38a4_t.pdf)

El texto consolidado de la Resolución N° 185/2007 puede consultarse en:  
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/125000-129999/127598/texact.htm>

Texto disponible:

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg\\_2002.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2002.htm)  
Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Fax: (+54) 11 4349 4072

---